

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 29 de marzo de 2016

RES. OAyF Nº 098 /2016

VISTO:

La Actuación Nº 04575/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N la Dirección de Seguridad solicitó autorización para que el Sr. Roberto Giusti realice el curso "Implementación Protocolo de Ergonomía" en el Instituto Argentino de Seguridad (fs. 1/3).

Que en tal sentido, adjuntó documentación referida al mentado curso que se llevará a cabo el miércoles 16 de marzo de 2016 en la sede sita en Moreno 1921 C.A.B.A. del Instituto Argentino de Seguridad y tiene un costo de novecientos pesos (\$900,00).

Que a su vez, cabe destacar que de la documentación presentada se desprende que el objetivo del curso es "contribuir a un enriquecimiento de conocimientos, sobre los principios ergonómicos que deben aplicarse a todas las actividades laborales e interpretar los aspectos para la implementación y cumplimiento de la RES. S.R.T. Nº 886/15 y 3345/15".

Que el Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad prestó su conformidad para que el Sr. Giusti realice el curso en cuestión (cfr. Memo DGOSGyS Nº 128/16 de fs. 5).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (actual Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial) del 12 de agosto de 2008, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, se dispuso que "el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En efecto, en esa oportunidad la mentada Comisión consideró que "(...) en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. Acta 25/08)".

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General para resolver asuntos como el caso de marras.



Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Oficina de Administración y Financiera colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para que el Sr. Roberto Giusti asista al curso "Implementación Protocolo de Ergonomía" a desarrollarse el 16 de marzo del corriente en la sede sita en Moreno 1921 C.A.B.A. del Instituto Argentino de Seguridad, por un costo total de novecientos pesos (\$900,00).

Que en consecuencia, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice la afectación presupuestaria correspondiente y realice el pago al Instituto Argentino de Seguridad por el concepto e importe expuestos *ut supra*, conforme surge del presupuesto obrante a fojas 3.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia Nº 1203/2015 y por la Resolución CM Nº 222/2015;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto para que el Sr. Roberto Giusti asista al curso "Implementación Protocolo de Ergonomía" a desarrollarse el 16 de marzo del corriente en la sede sita en Moreno 1921 C.A.B.A. del Instituto Argentino de Seguridad, por un costo total de novecientos pesos (\$900,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que realice la afectación presupuestaria correspondiente y realice el pago al Instituto Argentino de Seguridad por el concepto e importe autorizados en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a fin de comunicar al Sr. Roberto Giusti la fecha en que deberá concurrir y el lugar donde se desarrollará el curso. Asimismo, deberá informarle que tendrá que acreditar su asistencia con el certificado expedido por el ente organizador y presentar oportunamente la correspondiente rendición de cuentas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF Nº 098/2016

Or. ALEJANDRO RABINOVICH Director General de Administración a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

